

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE PUBLICIDAD DIGITAL EN REDES SOCIALES Y BUSCADORES PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de publicidad digital en redes sociales y en buscadores para la Escuela Nacional de Control (ENC).

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La Escuela Nacional de Control en condición de entidad académica de la Contraloría General de la República, brinda servicios académicos, tales como cursos, programas, maestría en Control Gubernamental, entre otras actividades, de los cuales provee formación, especialización, capacitación y entrenamiento en control gubernamental, gestión pública y formación complementaria, con el fin de incrementar las aptitudes y conocimientos en el Sistema Nacional de Control. En virtud de ello, se requiere contar con el servicio de publicidad digital para la difusión de la oferta educativa, que permita contribuir en el proceso de promoción y difusión en las redes sociales de los servicios académicos e institucionales de la ENC.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con el servicio de publicidad digital para redes sociales y buscadores para la promoción y difusión de los servicios académicos e institucionales que brinda la ENC. El presente requerimiento contribuye a la actividad denominada: "Difusión de recursos comunicacionales" del POU de la Subdirección Administrativa.

**4. ÁREA USUARIA**

Subdirección Administrativa de la ENC.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**5.1 Características del servicio**

Servicio de publicidad digital en redes sociales y buscadores se realizará en el administrador de anuncios de la ENC (Facebook Ads y Google Ads), donde se le asignará al proveedor un rol, para poder activar la publicidad solicitada. El servicio de publicidad se contratará para las cuentas oficiales de la ENC.

Para tal efecto, se describe los detalles y características referenciales por cada red social que se solicitaran, según la necesidad de la Coordinación de Comunicaciones:

Red Social	Tipo	Cantidad referencial	Duración referencial	Alcance
Facebook e Instagram	TIPO 1	15	03 días	30_100k
	TIPO 2	16	07 días	100_170k
	TIPO 3	05	15 días	170_350K

Red Social	Tipo	Cantidad Referencial	Duración referencial	Impresiones
LinkedIn	TIPO 4	3	07 días	30_140k

\*Anuncio de forma Sponsored content

Red Social	Tipo	Cantidad Referencial	Duración referencial	Mensajes
<b>LinkedIn</b>	TIPO 5	03	07 días	93_390

\*Anuncio de forma Sponsored inmail

Red Social	Tipo	Cantidad Referencial	Duración referencial	Clics
<b>YouTube</b>	TIPO 6	05	07 días	3K_8K

\*Anuncio de forma saltable

Red Social	Tipo	Cantidad Referencial	Duración referencial	Impresiones
<b>YouTube</b>	TIPO 7	04	05 días	30_100k

\*Anuncio de forma no saltable

Red Social	Tipo	Cantidad Referencial	Duración referencial	Clics
<b>Google Adwords</b>	TIPO 8	04	07 días	600 -1K

## 5.2 Actividades para la ejecución del servicio

Coordinación de Comunicaciones de la Subdirección Administrativa, será la encargada de coordinar y requerir el servicio de anuncios pagados en social media al proveedor, para lo cual se comunicarán a través de un correo institucional (dominio: enc.edu.pe o contraloria.gob.pe). Para la ejecución del servicio, se realizarán las siguientes actividades:

- El proveedor deberá brindar a la Coordinación de Comunicaciones, los datos de la persona responsable a realizar las coordinaciones y publicaciones de los servicios: Nombres completos, correo electrónico y teléfonos.
- La Coordinación de Comunicaciones, solicitará al proveedor sus servicios, de acuerdo al anexo 01, adjuntando los recursos (copy, link, otros) del anuncio.
- La coordinación de Comunicaciones, de acuerdo a la necesidad del servicio podrá modificar la cantidad del tipo de anuncio a requerir.
- La coordinación de comunicaciones, indicara al proveedor el objetivo del anuncio, la segmentación del público y el tipo de inversión.
- La coordinación de Comunicaciones, solicitará el requerimiento de difusión dentro del horario de 8:00 am a 8:00 pm, incluyendo los días no laborales y feriados.
- El proveedor, deberá publicar el contenido del requerimiento solicitado por la Coordinación de Comunicaciones durante el día, es decir desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas. Luego de atendido el servicio, el proveedor deberá remitir un correo de respuesta de publicación del servicio, al mismo correo que solicitó el servicio.
- Es importante que los postores, al enviar su propuesta económica, detallen la inversión por cada anuncio con el que se está calculando la propuesta. Además, deben precisar el tipo de cambio, los montos totales incluyendo IGV y el detalle del fee (costo del servicio de la agencia).

### **5.3 Procedimiento para requerir el servicio de publicidad digital**

Mediante correo electrónico, la Coordinación de Comunicaciones de la Subdirección Administrativa informará al proveedor, la programación del anuncio a través de las plataformas requeridas, adjuntando el anexo 01.

### **5.4 Recursos del proveedor**

El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales.

### **5.5 Recursos a ser provistos por la Entidad**

La Coordinación de Comunicaciones de la Subdirección Administrativa, proporcionará al proveedor los anuncios a publicarse, mediante el Anexo 1, así como, los formatos publicitarios pudiendo ser links, imágenes, videos o formularios.

## **6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural o jurídica con experiencia\* brindando servicios de publicidad digital, gestión y monitoreo de redes sociales, marketing digital, o similares al objeto de la contratación, por un monto de tres veces al valor ofertado, en el periodo de los ocho (08) últimos años.
- Contar con cuenta publicitaria en el administrador de anuncios Facebook.
- Contar con cuenta en Google Ads.

Adicionalmente en caso de persona natural, deberá cumplir lo siguiente:

- No tener registro de antecedentes penales, judiciales o policiales.
- No infringir la norma sobre nepotismo.

*(\*) La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos, órdenes de compra u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.*

## **7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente servicio se registrará por el sistema de contratación de Precios unitarios, teniendo como unidad de medida el tipo de anuncio descrito en el numeral 5.1 Características del Servicio. El pago se efectuará solo por el servicio efectivamente realizado.

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir del día siguiente calendario de la notificación de la orden de servicio, hasta el 20 de diciembre del 2022 o hasta agotar la cantidad referencial, lo que ocurra primero.

## **9. ENTREGABLES**

El proveedor presentará entregables periódicos por la ejecución del servicio, dentro de los cinco (05) primeros días calendarios de cada mes, con los resultados del servicio realizado en el mes anterior, los cuales deberán ser presentados mediante una Carta de Presentación del Entregable<sup>1</sup>, debidamente firmado por el proveedor o su representante legal, a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la Subdirección Administrativa de la ENC.

<sup>1</sup> Modelo de Carta de Presentación del Entregable, se adjunta en el Anexo 03, en un formato sugerido por la Contraloría General de la República.

Dichos entregables periódicos deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Reporte de las publicidades activadas por plataforma (N° anuncio, plataforma, tipo de anuncio, fecha de solicitud, hora de activación y fin del anuncio, adjuntar imagen de la publicación).
- Informe de la publicidad realizada por cada solicitud, que deberá contener los resultados y métricas de cada plataforma (adjuntar imágenes: solicitudes, coordinaciones, métricas, resultados de las plataformas utilizadas y monto invertido por tipo de anuncio en cada plataforma digital).
- Análisis del rendimiento de la publicidad y sugerencias de mejora.

En caso de existir observaciones al entregable periódico, la Entidad Contratante notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.

#### **10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La coordinación, supervisión y conformidad del servicio lo realizará la Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control, previo visto bueno del Coordinador de Comunicaciones de la citada Subdirección.

#### **11. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará luego de la presentación de cada entregable periódico, previa conformidad del mismo, y presentación de comprobante de pago, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno. Solo se pagará lo efectivamente consumido.

#### **12. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PRODUCTOS**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

#### **13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con Contraloría General de la República del Perú -Escuela Nacional de Control no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros el contenido del mismo, copiar o utilizar esta información con fin distinto al objeto del mismo, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera para efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

#### 14. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente **una penalidad por mora** por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

**Donde:**

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Asimismo, se aplicarán también **otras penalidades**, con la misma fórmula de la penalidad por mora, para los siguientes casos:

- Retraso en la presentación del entregable.
- Retraso en la subsanación del entregable.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

#### 15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad podrá resolver la orden de servicio cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

**ANEXO 01**

**FORMATO DE SOLICITUD DE ANUNCIO POR PARTE DE LA ENC.**

RED SOCIAL	TIPO DE ANUNCIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	HORA	OBJETIVO	INVERSIÓN DE ANUNCIO
Facebook / Instagram	Tipo 1 Tipo 2 Tipo 3				Tráfico / leads	
LinkedIn	Tipo 4 Tipo 5				Tráfico / leads	
YouTube	Tipo 6 Tipo 7				Tráfico	
Google Ads	Tipo 8				Tráfico	

**ANEXO 02**

**COTIZACIÓN DE PRECIO POR TIPO DE SERVICIO**

Señores

.....

Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Sub ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad estimada de anuncios / contenidos	Inversión del anuncio (monto)	Precio unitario en soles incluye IGV	Precio total en Soles incluye IGV
1	Facebook e Instagram	Tipo 1	15			
2		Tipo 2	16			
3		Tipo 3	5			
4	LinkedIn	Tipo 4	3			
5		Tipo 5	3			
6	YouTube	Tipo 6	5			
7		Tipo 7	4			
8	Google Ads	Tipo 8	4			
			<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta incluye fee de la agencia e IGV.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO 03**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE**

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”

Distrito, \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**CARTA N° 000XX-2022-AAAA**

Señor(a):

Nombre del subdirector \_\_\_\_\_  
Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control  
Contraloría General de la República  
Dirección: Jr. Bartolomé Herrera N° 255  
Lima / Lima / Lince

**Asunto:** Presentación del Informe del Servicio - Único/Primer/Segundo/ Entregable,  
Orden de Servicio N° \_\_-2022, SIAF N° \_\_\_\_\_

Me dirijo a usted en relación al asunto, a fin de presentar a vuestro Despacho mi Único/Primer/Segundo/ Entregable correspondiente al servicio de “\_\_\_\_\_”, conforme a los plazos y actividades establecidas.

Cabe precisar que la prestación del servicio, se cumplió tal lo dispuesto en los términos de referencia. En ese sentido, de estimarlo procedente, tenga a bien otorgar la conformidad del presente servicio y disponer los trámites correspondientes.

Se adjunta la documentación relacionada a la prestación del servicio.

- Contenido del Entregable.
- Documentos del Proveedor (Cuenta CCI, RNP, otros que considere necesario)

Sin otro en particular y agradeciéndole su gentil concurrencia, quedo.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: xxx

DNI: xxx

Número de Teléfono: xxx

Correo electrónico: xxx